

ACTA NUMERO UNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 12 de enero de 2016 siendo las 10,10 horas, en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Jódar Alonso, se reunieron los siguientes señores Concejales: D^a Eulalia Ibarra López, D. Francisco Felix Montiel Sanchez, D. Fulgencio Gil Jódar, D.^a María Belén Pérez Martínez, D. Juan Francisco Martínez Carrasco, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, D. Agustín Llamas Gómez, D.^a Fátima María Mínguez Silvente, D^a María del Carmen Ruiz Jódar, D. Francisco Jose García García, D. Juan Miguel Bayonas López, D.^a María Saturnina Martínez Pérez, D. Diego José Mateos Molina, D.^a María Antonia García Jiménez, D. Isidro Abellán Chicano, D.^a María Angeles Mazuecos Moreno, D. Joaquín David Romera Franco, D^a María Soledad Sánchez Jódar, D. Antonio Navarro Pérez, D^a Andrea Periago López, D. José García Murcia, D. Pedro Sosa Martínez, D.^a Adoración Peñas Marín y D. Antonio Meca García. Asistiendo asimismo el Sr. Interventor D. José María Pérez de Ontiveros Baquero y el Sr. Secretario General del Pleno que da fe, D. Francisco López Olivares, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

I.- SOBRE DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN CONVOCADA.

Por unanimidad de los presentes se declara de urgencia la sesión convocada.

II.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE APROBACIÓN DE LA "ESTRATEGIA LORCA 2020" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PARA SU FINANCIACIÓN

A continuación intervino el Sr. Secretario informando a los Grupos Municipales que de conformidad con la normativa que regula el desarrollo de las sesiones del Pleno, al no haberse dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente la presente moción, corresponde la ratificación de la misma por el Pleno para su inclusión en el Orden del Día. Por unanimidad de los presentes se acordó la inclusión de la presente moción en el Orden del Día para su debate y aprobación.

Se da cuenta de una moción conjunta de todos los Grupos Municipales que dice lo siguiente:

"En el BOE de 17 de Noviembre de 2015 la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2427/2015, de

13 de noviembre, se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Siendo Lorca uno de los municipios que puede llevar a cabo estas actuaciones, se ha elaborado la "Estrategia LORCA 2020" que tiene como finalidad, la reactivación y dinamización económica del casco histórico de la ciudad, mediante un enfoque integrado y contemplando los aspectos sociales, económicos y medioambientales, que favorezcan un desarrollo urbano sostenible.

La "ESTRATEGIA LORCA 2020" tiene un presupuesto total de 17.773.350 euros, siendo el importe de la cofinanciación FEDER de 13.741.880 euros (correspondiente al 80%), y la aportación municipal de 3.435.470 euros (correspondiente al 20% restante).

La "ESTRATEGIA LORCA 2020" que se presenta no es solo el fruto de un estudio detallado sobre las medidas que es necesario aplicar en la zona histórica de Lorca para lograr su regeneración y revitalización social y económica, se trata además, del resultado de una confrontación de ideas (Agenda Local 21, Estudio del Paisaje Urbano, Plan Estratégico de la Ciudad, Consejo Social de la Ciudad, Mesa Local de Empleo, además de numerosas reuniones con colectivos...).

De conformidad con las instrucciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Por todo ello los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Lorca proponen al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la "Estrategia LORCA 2020" elaborada por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con un presupuesto total de 17.773.350 euros; solicitándose subvención al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para su cofinanciación, por un importe de 13.741.880 euros correspondientes al 80% del total del proyecto.

2º.- Aprobar la solicitud de ayuda para la "Estrategia LORCA 2020" con la aportación municipal de 3.435.470 euros correspondiente al 20% restante.

3º.- Adoptar el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar la "Estrategia LORCA 2020", en la parte que corresponde a la entidad solicitante y que, en todo caso, será el 20% del importe total de la Estrategia, asciendo el total a 3.435.470 euros.

4º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a las Dependencias Municipales de Empleo, Desarrollo Local y Obras y Servicios, Intervención, Servicios Sociales, Economía, Urbanismo, Patrimonio y Potenciación del Casco Histórico, Sociedad de la Información, Fomento, Cultura, Comercio y Artesanía y Participación Ciudadana."

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la "Estrategia LORCA 2020" elaborada por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con un presupuesto total de 17.773.350 euros; solicitándose subvención al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para su cofinanciación, por un importe de 13.741.880 euros correspondientes al 80% del total del proyecto.

2º.- Aprobar la solicitud de ayuda para la "Estrategia LORCA 2020" con la aportación municipal de 3.435.470 euros correspondiente al 20% restante.

3º.- Adoptar el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar la "Estrategia LORCA 2020", en la parte que corresponde a la entidad solicitante y que, en todo caso, será el 20% del importe total de la Estrategia, asciendo el total a 3.435.470 euros.

4º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a las Dependencias Municipales de Empleo, Desarrollo Local y Obras y Servicios, Intervención, Servicios Sociales, Economía, Urbanismo, Patrimonio y Potenciación del Casco Histórico, Sociedad de la Información, Fomento, Cultura, Comercio y Artesanía y Participación Ciudadana.

Finalmente intervino el Sr. Alcalde para hacer constar, en nombre de todos los miembros de la Corporación, el reconocimiento expreso a los técnicos municipales por la labor desarrollada en aras a la preparación de la presente estrategia, habiendo estado de acuerdo todos los grupos municipales en la reunión de la Junta de Portavoces del día de ayer, en que los técnicos municipales podrían desarrollar esta labor con la mayor eficacia dada su experiencia y buen hacer en proyectos similares al presente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 10,15 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al Capitular correspondiente una vez aprobada en la siguiente sesión, conforme determina el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose el presente borrador que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretario General, doy fe.